

Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (LO 4/2000 y RD 557/2011)

ı					
Espacios para sellos					
de registro					
3					

	(EO 4/2000 y RD 33//20	011)		3		
I) DATOS DEL EXTRANJERO/A						
N.I.E	<u>.</u>	N° PASAPORTE				
er Apellido						
Nombre) Н М	
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lugar		País			
Nombre del padre						
ocalidad						
Coláfona						
Representante legal, en su caso. D/Dª						
SÍ NO Hijas/os a cargo en edad de es			Consiento la compr			
_ _		<u> </u>	_ Consiento la compi	obacion de esta circ	unstancia	
2) DATOS DEL PRESENTADOR DE	ELA SOLICITUD ⁽⁵⁾					
Nombre/Razón Social		PAS		DNI/NIE		
Domicilio en España				N°	Piso	
ocalidad		C.P.	Pr	rovincia		
- eléfono	E-mail					
B) DOMICILIO A EFECTOS DE NO						
Nombre/Razón Social		PAS		DNI/NIE		
Domicilio C./Pl.						
Feléfono móvil						
			***************************************		***************************************	
☐ Solicito/Consiento que las comunicaciones y notifica	ciones se realicen por medios electronicos ⁽⁶⁾					
4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLI	CITADA ⁽⁷⁾					
☐ RESIDENCIA LARGA DURACIÓN		□ RESIDENC	IA LARGA DURACIÓ	N-UE		
☐ Titular de autorización de residencia por reagrupación familiar cuando el reagrupante es titular o accede a residencia larga		arga 🗆 Supuesto	☐ Supuesto general 5 años de residencia continuada en España, con recursos económicos			
duración o larga duración-UE (art. 58)		, ,	y seguro de enfermedad (art. 152.1.a)			
☐ Supuesto general 5 años de residencia continuada en España (art. 148.1) ☐ Residente en España en los 2 años inmediatamente anteriores y 3 ó más en otro EM, con tarjeta azul-UE (art. 148.1)		prácticas n	☐ Residente en España con autorización anterior de estancia por estudios, intercambio o prácticas no laborales que computa al 50% (art. 152.1.a)			
'		•	nte en España en los 2 años inmediatamente anteriores y 3 ó más en otro EM, con			
 ☐ Residente beneficiario de pensión contributiva de jubilacio ☐ Residente beneficiario de incapacidad permanente absolo 		•	I-UE (art. 152.1.a)			
☐ Residente en los tres años inmediatamente anteriores a l		∐ Titular de r 157)	residencia de larga duración-l	UE en otro Estado miembro	que renuncia a la misma (a	
☐ Español de origen que haya perdido la nacionalidad espa			autorización de residencia de	larga duración-UE que ha	cesado en tal condición (art	
	ros inmediatamente anteriores a la mayoría de edad (art. 148.	160) 3.e)				
☐ Apátridas o refugiados en territorio español reconocido el		□ Otros			(especificar)	
☐ Titular de autorización de residencia de larga duración-UI						
☐ Familiar de titular de autorización de residencia de larga o						
☐ Titular de autorización de residencia de larga duración qu						
☐ Menor nacido en España hijo de titular de residencia de la						
□ Otros						
	(
□ CONSIENTO la comprobación de mis datos de identid	dad a través de los Sistemas de Verificación de Datos	s de Identidad (en caso con	trario, deberán aportarse	los documentos corres	pondientes)	



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque el cuadro que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor.....
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante
- **(6)** Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (https://sede.mpt.gob.es).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(7) Marque el cuadro que corresponda

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañarse a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ Información sobre trámites y procedimientos – Hojas Informativas

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social http://extranjeros.empleo.gob.es/es/